



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1060-2019/MPS.

Sullana, 25 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0489-2019/MPS de fecha 02 de abril del 2019, se resuelve: Artículo Primero: Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Renovación de Pistas y Veredas en la calle Espinar desde Transversal Tacna hasta Transversal Tumbes, distrito y provincia de Sullana - Piura", Código de Inversión N° 2403917, ejecutada por el Contratista CONSORCIO DISA I por el monto total de inversión S/. 688,098.62 soles, incluido IGV, cuyos cálculos se detalla en ella. Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, realicen las acciones administrativas correspondientes para el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO DISA I, por el monto de S/. 6,627.95 soles, así como la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente a S/. 70,900.91 soles;

Que, con Informe N° 0615-2019/MPS-GPyP-SGP de fecha 17.05.2019, el Subgerente de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestal N° 0001014-2019, por el monto de S/. 6,627.95 soles; para el pago del saldo a favor del contratista;

Que, de acuerdo al Contrato N° 031-2018/MPS-SGL suscrito con fecha 04.10.2018, entre el Contratista CONSORCIO DISA I y la Municipalidad Provincial de Sullana, el monto contractual de obra es de S/. 709,009.14, bajo el sistema de Contratación a Precios Unitarios; sin embargo, de acuerdo a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Renovación de Pistas y Veredas en la calle Espinar desde Transversal Tacna hasta Transversal Tumbes, distrito y provincia de Sullana - Piura", Código de Inversión N° 2403917, se tiene un monto total de inversión de S/. 688,098.62 soles, incluido IGV;

Que, con Informe N° 1760-2019/MPS-GAF-SGL de fecha 15.07.2019, la Subgerencia de Logística peticiona la elaboración de una Adenda al Contrato Principal de la Obra, en la cual se precise el nuevo monto ejecutado y aprobado de la Obra antes mencionada, ascendente a la suma de S/. 688,098.62 soles, incluido IGV;

Que, con Informe N° 1391-2019/MPS-GAJ del 16.07.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se debe integrar a la Resolución de Alcaldía N° 489-2019/MPS, en el extremo de agregar un artículo en la parte resolutive de la misma, por el cual se ordene a la Subgerencia de Logística, la elaboración y suscripción de la Adenda respectiva, donde se estipule que el monto total de la inversión de la obra en comento asciende a S/. 688,098.62 soles;

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Logística y Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la Resolución de Alcaldía N° 0489-2019/MPS de fecha 02 de abril del 2019, en el sentido de Encargar a la Subgerencia de Logística la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 031-2018/MPS-SGL, donde se estipule que el monto total de la inversión de la obra "Renovación de Pistas y Veredas en la calle Espinar desde Transversal Tacna hasta Transversal Tumbes, distrito y provincia de Sullana - Piura", Código de Inversión N° 2403917, asciende a S/. 688,098.62 soles.

Artículo Segundo.- Precisar asimismo que el egreso que demande la devolución del saldo a favor del Contratista CONSORCIO DISA I, ascendente al monto de S/. 6,627.95 soles, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 0001014 de fecha 17.05.2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana, Edwar Power Saifana Sanchez, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P N° 962, SECRETARIO GENERAL

c.c.: Interes., G.M., GDUel, SG.DUyR, Otros. /dcg.